

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Resolución Nro. INSPI-2018-0212-RES

Guayaquil, 29 de octubre de 2018

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA - INSPI -
DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ**

RESOLUCIÓN PARA AUTORIZAR VIAJES AL EXTERIOR

**DRA. TANIA JACQUELINE MORI LUCERO, MGS.
DIRECTORA EJECUTIVA INSPI**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 449 de 20 de octubre de 2008, dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley, además tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, el artículo 227 de la Norma Fundamental, determina que la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transferencia y evaluación.

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: “Ninguna servidora, ni servidor público estará exento de responsabilidad por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos (...)”.

Que, la Secretaría Nacional de la Administración Pública ha implementado un módulo informático para analizar y responder ágilmente las solicitudes de viajes al exterior para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales y para controlar y dar seguimiento a los viajes al exterior que realizan los servidores públicos de la Función Ejecutiva.

Que, mediante Acción de personal N° 587 de fecha 20 de diciembre del 2017, la misma que rige a partir del 02 de enero de 2018, la Dra. María Verónica Espinoza Serrano – Ministra de Salud Pública designa para encargar el puesto de Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública – INSPI, a la Mgs. Tania Mori Lucero.

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 26 de la Secretaría General de la Presidencia de

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Resolución Nro. INSPI-2018-0212-RES

Guayaquil, 29 de octubre de 2018

la República, publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 233 de 03 de mayo de 2018, última modificación del 28 de septiembre de 2018, en el cual se expide el “Reglamento de Viajes al exterior y en el exterior de los Servidores Públicos de las Instituciones de la Administración Pública General, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva (APCID)”, norma en la cual se estipula los lineamientos para los viajes al exterior de los funcionarios públicos dependientes de la función ejecutiva.

Que, mediante Reglamento de Viajes al exterior y en el exterior de los Servidores Públicos de las Instituciones de la Administración Pública General, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva (APCID), Capítulo III, se establece el procedimiento de viajes al exterior y en el exterior, que establece “...14.5 *El servidor público a su retorno deberá emitir a través del Sistema de Viajes al Exterior y en el Exterior, el informe de resultados del viaje para la verificación de su inmediato superior. Dicho informe contará al menos con el registro de los logros, compromisos adquiridos y los beneficios del viaje realizado, de acuerdo al Anexo 2 que se encuentra adjunto al Sistema de Viajes al Exterior y en el Exterior...*”

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 26 de la Secretaría General de la Presidencia de la República, del “Reglamento de Viajes al exterior y en el exterior de los Servidores Públicos de las Instituciones de la Administración Pública General, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva (APCID)”, establece en el Art. 7 los documentos habilitantes para la autorización de viajes al exterior, disponiendo lo siguiente: “1. *Invitación al evento y/o requerimiento de viaje; 2. Itinerario o reserva de pasajes; 3. Informe de justificación del viaje con los resultados esperados, emitido y suscrito por el funcionario que va a realizar la comisión de servicios de acuerdo al formato que consta adjunto al Sistema de Viajes al Exterior y en el Exterior; 4. Certificación Presupuestaria en el caso de que el financiamiento sea con recursos del Estado, el documento que justifique que los gastos por pasajes o viáticos los va a asumir la organización anfitriona o el documento que señale que los gastos serán cubiertos con recursos del funcionario; y, 5. Detalle de la agenda a cumplir con el itinerario de viaje.*”

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 26 de la Secretaría General de la Presidencia de la República, del “Reglamento de Viajes al exterior y en el exterior de los Servidores Públicos de las Instituciones de la Administración Pública General, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva (APCID)”, establece en el Art. 8 los parámetros del informe de justificación, entre sus puntos a cumplir, dispone “... 8.2 *Motivo del viaje y resultados esperados: La motivación del viaje deberá ser de interés para el Gobierno Nacional y su naturaleza deberá tener relación estricta y directa con las competencias de la institución y con las funciones del servidor público solicitante. El informe deberá contener los resultados esperados específicamente detallados.*”

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 26 de la Secretaría General de la Presidencia de la República, del “Reglamento de Viajes al exterior y en el exterior de los Servidores

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Resolución Nro. INSPI-2018-0212-RES

Guayaquil, 29 de octubre de 2018

Públicos de las Instituciones de la Administración Pública General, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva (APCID)”, establece en el Art. 16 establece “*Finalización de los viajes.- Todos los servidores públicos que se desplacen al exterior y en el exterior, tienen el deber de emitir a través del Sistema de Viajes al Exterior y el Exterior, el informe de resultados de viajes. En caso de no cumplir con esta disposición dentro del plazo señalado para el efecto, el Sistema de Viajes al Exterior y el Exterior cerrará automáticamente el viaje, con la alerta "cerrado con incumplimiento". En casos excepcionales debidamente justificados se habilitará por una sola vez el Sistema de Viajes al Exterior y el Exterior por parte de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por un término adicional de cinco (5) días, previa solicitud por parte de la máxima autoridad institucional o su delegado, a fin de que el servidor público proceda con el cierre definitivo del viaje, de persistir el incumplimiento, la Unidad Administrativa de Talento Humano institucional podrá iniciar el proceso de régimen disciplinario que corresponda. Una vez habilitada la solicitud por el término de cinco (5) días y si la misma no ha sido debidamente finalizada se procederá a cerrarla automáticamente con el estado "finalizada con incumplimiento" y se procederá a notificar a la Contraloría General del Estado. Mientras un viaje institucional no se encuentre debidamente finalizado, el Sistema de Viajes al Exterior y el Exterior no permitirá el ingreso de una nueva solicitud.*

Que, mediante Oficio Referencia Nro. ECU/CHA (51673-18) del 10 de octubre de 2018, suscrito por la Dra. Gina Watson – Representante de la Organización Panamericana de la Salud –Organización Mundial de la Salud OPS/OMS en el Ecuador se dirige a la Dra. María Verónica Espinoza Serrano – Ministra de Salud Pública, realizando la invitación al evento “**Reunión Subregional sobre comunicación de Riesgos**”, por lo que solicita se designe a dos profesionales responsables de los equipos de Entomología y Control de Vectores, para que participen en dicha importante actividad.

Que, mediante Oficio Nro. INSPI-2018-1590-OFI del 18 de octubre de 2018, suscrito por la Dra. Tania Mori Lucero, Mgs. - Directora Ejecutiva INSPI, dirigido a la Srta. Mgs, Claudia Balseca Endara, Directora Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales Encargada, en referencia al documento Nro. MSP-DNCRI-2018-0933-O, en el que indica que “*Traslado para su conocimiento el Oficio ECU/CHA (51673-18), mediante el cual la señora representante de OPS/OMS en el Ecuador, comunica que el programa de Entomología de esa representación ha organizado la “Reunión Subregional sobre comunicación de Riesgos”, a llevarse a cabo en San José de Costa Rica del 31 de octubre al 02 de noviembre del 2018, evento al que solicitan la designación de dos profesionales responsables de los equipos de Entomología y Control de Vectores, para que participen en dicha actividad*” Por lo que comunica que se designa al Dr. Eduardo Gómez Landires, Phd y al Lic. Miguel Subía Solís – del Centro de Referencia Nacional de Vectores y Zoonosis del Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública Dr. Leopoldo Izquieta Pérez, para que participen en el evento en mención.

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Resolución Nro. INSPI-2018-0212-RES

Guayaquil, 29 de octubre de 2018

Que, mediante Documento S/N titulado “Taller de Comunicación de Riesgos de la OPS para el personal de vectores de los países de América Latina” de la Organización Panamericana de la Salud /Organización Mundial de la Salud, en el cual consta el Cronograma de la “**Reunión Subregional sobre comunicación de Riesgos**” a llevarse a cabo en San José de Costa Rica del 31 de octubre al 02 de noviembre del 2018.

Que, mediante Informe de Justificación de Viajes al Exterior de fecha 22 de octubre de 2018, preparado por el PhD. Eduardo Gómez Landires – Responsable del Centro de Referencia Nacional de Vectores y Zoonosis, revisado por la Blga. Domenica De Mora Directora Técnica de Laboratorios de Vigilancia Epidemiológica y Referencia Nacional y aprobado por la Dra. Tania Mori Lucero, Mgs. - Directora Ejecutiva INSPI, mediante el cual se justifica el viaje al exterior del PhD. Eduardo Gómez Landires y Responsable del Centro de Referencia Nacional de Vectores y Zoonosis para que asista a la “**Reunión Subregional sobre comunicación de Riesgos**” a llevarse a cabo en San José de Costa Rica del 31 de octubre al 02 de noviembre del 2018. En el documento consta el Anexo 1, formulario de la Página de la Presidencia de la República del Ecuador, justificación de viaje del 24 de octubre de 2018, suscrito por el PhD. Eduardo Gómez Landires y Responsable del Centro de Referencia Nacional de Vectores y Zoonosis y la Blga. Domenica De Mora Directora Técnica de Laboratorios de Vigilancia Epidemiológica y Referencia Nacional.

Que, mediante Informe de Justificación de Viajes al Exterior de fecha 23 de octubre de 2018, preparado por el Lic. Miguel Ángel Subía – Analista Técnico del Centro de Referencia Nacional de Vectores y Zoonosis, revisado por PhD. Eduardo Gómez Landires, Responsable del Centro de Referencia Nacional de Vectores y Zoonosis y aprobado Blga. Domenica De Mora Directora Técnica de Laboratorios de Vigilancia Epidemiológica y Referencia Nacional, mediante el cual se justifica el viaje al exterior del Lic. Miguel Ángel Subía – Analista Técnico del Centro de Referencia Nacional de Vectores y Zoonosis para que asista a la “**Reunión Subregional sobre comunicación de Riesgos**” a llevarse a cabo en San José de Costa Rica del 31 de octubre al 02 de noviembre del 2018. En el documento consta el Anexo 1, formulario de la Página de la Presidencia de la República del Ecuador, justificación de viaje del 24 de octubre de 2018, suscrito por el Lic. Miguel Ángel Subía – Analista Técnico del Centro de Referencia Nacional de Vectores y Zoonosis y el PhD. Eduardo Gómez Landires y Responsable del Centro de Referencia Nacional de Vectores y Zoonosis.

Que, mediante memorando Nro. INSPI-DATH-2018-0693-MEM, del 19 de octubre de 2018 suscrito por la Ing. Lisseth Catherine Guevara Noboa, Directora de la Administración de Talento Humano, dirigido a la Dra. Angélica Rivera Guapulema – Directora Técnica de Fomento y Transparencia del Conocimiento (Encargada) en atención al memorando Nro. INSPICGT-DTFTC-2018-0185-M, se el cual se solicita el tiempo y tipo de contrato del PhD. Eduardo Gómez Landires, Responsable del Centro de Referencia Nacional de Vectores y Zoonosis y del Lic. Miguel Ángel Subía – Analista

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Resolución Nro. INSPI-2018-0212-RES

Guayaquil, 29 de octubre de 2018

Técnico del Centro de Referencia Nacional de Vectores y Zoonosis, para que participen en la **Reunión Subregional sobre comunicación de Riesgos**” a llevarse a cabo en San José de Costa Rica del 31 de octubre al 02 de noviembre del 2018; la Directora de Talento Humano indica que el PhD. Eduardo Gómez Landires ha laborado en el INSPI por Comisión de Servicios con remuneración desde el 29 de agosto del 2018 hasta la actualidad, desempeñando sus funciones como Responsable del Centro de Referencia Nacional de Vectores y Zoonosis bajo la modalidad de Nombramiento Permanente, y el Lic. Miguel Ángel Subía ha laborado en el INSPI desde el 15 de enero del 2018 hasta la actualidad, desempeñando sus funciones como Analista Técnico del Centro de Referencia Nacional de Vectores y Zoonosis bajo la modalidad de Nombramiento Provisional.

Que, mediante memorando Nro. INSPI-CGT-DTFTC-2018-0195-M, del 24 de octubre de 2018, suscrito por la Dra. Angélica Rivera Guapulema - Directora Técnica de Fomento y Transferencia de Conocimiento (Encargada), dirigido al MVz. Alfredo Bruno Caicedo – Coordinador General Técnico Subrogante, en la cual solicita la emisión de la respectiva resolución de viaje al exterior, de acuerdo al siguiente detall

Nombre del Evento	País	Fecha	Tipo de Participación	Nombre del Funcionario	Área de Trabajo	Financiamiento
“Reunión Subregional sobre comunicación de Riesgos”	San José Costa Rica	31 de octubre al 02 de noviembre del 2018	Asistentes	PhD. Eduardo Gómez Landires.	Responsable del Centro de Referencia Nacional de Vectores y Zoonosis	OPS/OMS
				Lic. Miguel Ángel Subía Solís	Analista Técnico del Centro de Referencia Nacional de Vectores y Zoonosis	

Que, mediante memorando Nro. INSPI-CGT-2018-0152-M, del 24 de octubre de 2018 suscrito por el MVz. Alfredo Bruno Caicedo – Coordinador General Técnico Subrogante dirigido a la Dra. Tania Mori Lucero, Mgs. - Directora Ejecutiva INSPI, en relación al memorando Nro. INSPI-CGT-DTFTC-2018-0195-M, mediante el cual la Dirección Técnica de Fomento y Transferencia del Conocimiento solicita se disponga a quien corresponda la autorización respectiva para la emisión de la resolución para autorizar el viaje al extranjero conforme al siguiente detalle:

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Resolución Nro. INSPI-2018-0212-RES

Guayaquil, 29 de octubre de 2018

Nombre del Evento	País	Fecha	Tipo de Participación	Nombre del Funcionario	Área de Trabajo	Financiamiento
“Reunión Subregional sobre comunicación de Riesgos”	San José - Costa Rica	31 de octubre al 02 de noviembre del 2018	Asistentes	PhD. Eduardo Gómez Landires. Lic. Miguel Ángel Subía Solís	Responsable del Centro de Referencia Nacional de Vectores y Zoonosis Analista Técnico del Centro de Referencia Nacional de Vectores y Zoonosis	OPS/OMS

Que, mediante Hoja de Ruta del memorando Nro. INSPI-CGT-2018-0152-M, consta en fecha 25 de octubre de 2018, el comentario de la Dra. Tania Mori Lucero, Mgs. - Directora Ejecutiva INSPI dirigido a la Abg. Carmen Parrales - Directora de Asesoría Jurídica disponiendo “*De ser procedente, conforme a normativa legal aplicable, se autoriza elaborar la correspondiente resolución de viaje al exterior*”

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior de los Servidores PhD. Eduardo Gómez Landires, Responsable del Centro de Referencia Nacional de Vectores y Zoonosis y del Lic. Miguel Ángel Subía Solís- Analista Técnico del Centro de Referencia Nacional de Vectores y Zoonosis de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Resolución Nro. INSPI-2018-0212-RES

Guayaquil, 29 de octubre de 2018

Nombre del Evento	País	Fecha	Tipo de Participación	Nombre del Funcionario	Área de Trabajo	Financiamiento
“Reunión Subregional sobre comunicación de Riesgos”	San José - Costa Rica	31 de octubre al 02 de noviembre del 2018	Asistentes	PhD. Eduardo Gómez Landires. Lic. Miguel Ángel Subía Solís	Responsable del Centro de Referencia Nacional de Vectores y Zoonosis Analista Técnico del Centro de Referencia Nacional de Vectores y Zoonosis	OPS/OMS

Artículo 2.- Disponer que en el máximo de 15 días calendario posterior de la finalización del viaje autorizado, los Servidores PhD. Eduardo Gómez Landires, Responsable del Centro de Referencia Nacional de Vectores y Zoonosis y el Lic. Miguel Ángel Subía Solís– Analista Técnico del Centro de Referencia Nacional de Vectores y Zoonosis realicen un informe de resultados del viaje conforme a la Art. 16 del Reglamento de Viajes al exterior y en el exterior de los Servidores Públicos de las Instituciones de la Administración Pública General, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva (APCID).

Artículo 3.- Disponer que en el máximo de 30 días calendario posterior de la finalización del viaje autorizado los Servidores PhD. Eduardo Gómez Landires, Responsable del Centro de Referencia Nacional de Vectores y Zoonosis y el Lic. Miguel Ángel Subía Solís– Analista Técnico del Centro de Referencia Nacional de Vectores y Zoonosis realicen una réplica en la Sede Central del INSPI, con el objetivo de transmitir y difundir el conocimiento adquirido en el viaje al exterior, para lo cual podrá contar con la asesoría de la Dirección Técnica de Fomento y Transferencia de Conocimiento.

Artículo 4.- De la ejecución de la presente resolución encárguese a la Dirección de Administración de Talento Humano junto con la Dirección Técnica de Fomento y Transferencia de Conocimiento del Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública – INSPI – Dr. Leopoldo Izquieta Pérez.

Artículo 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado y firmado en el despacho de la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Resolución Nro. INSPI-2018-0212-RES

Guayaquil, 29 de octubre de 2018

Investigación en Salud Pública – INSPI - Dr. Leopoldo Izquieta Pérez, a los 29 días del mes de octubre de 2018.

Documento firmado electrónicamente

Dra. Tania Jacqueline Mori Lucero, Mgs.
DIRECTORA EJECUTIVA INSPI.

Referencias:

- INSPI-CGT-2018-0152-M

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
Alfredo Bruno Caicedo, Mgs.

Responsable Técnico del Centro de Referencia Nacional de Influenza y otros Virus Respiratorios

Señor Doctor

Eduardo Alfredo Gomez Landires, Mgs.

Responsable Técnico del Centro de Referencia Nacional de Vectores y Zoonosis.

Señor Licenciado

Miguel Angel Subia Solis

Analista Técnico del Centro de Referencia Nacional de Vectores y Zoonosis.

Señor

John Edison Carlo Murillo

Asistente Asesoría Jurídica

Señor Abogado

Fabian Andres Palacios Sanchez

Analista de la Dirección de Asesoría Jurídica.

fp/cp